

Cappello, Hugo Héctor

El XXXII Congreso Eucarístico Internacional en memoria de los 80 años de su celebración (1934-2014)

Anuario Argentino de Derecho Canónico Vol. XX, 2014

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Cappello, H. H. (2014). El XXXII Congreso Eucarístico Internacional en memoria de los 80 años de su celebración (1934-2014) [en línea], *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, 20. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/xxxii-congreso-eucaristico-internacional.pdf> [Fecha de consulta:.....]

EL XXXII CONGRESO EUCARÍSTICO INTERNACIONAL EN MEMORIA DE LOS 80 AÑOS DE SU CELEBRACIÓN (1934-2014)

HUGO HÉCTOR CAPPELLO

SUMARIO: Introducción. I. Consideraciones generales en torno a los Congresos Eucarísticos Internacionales. II. La creación de arzobispados y obispados. III. El Papa Pío XI y el Cardenal Eugenio Pacelli, Legado Pontificio. III.1. El Papa Pío XI (1922-1939). III.2. El Cardenal Eugenio Pacelli, Legado Pontificio a latere. III.3. Consideraciones canónicas en torno a la figura de Legado Pontificio a latere. Conclusión.

RESUMEN: El Congreso Eucarístico Internacional de 1934 marcó un antes y un después en la Iglesia argentina. Al celebrar sus ochenta años es importante recordar algunas de las consideraciones canónicas que se tuvieron en cuenta para su realización, así como las consecuencias pastorales que tuvo en la Iglesia argentina.

PALABRAS CLAVE: eucaristía; episcopado; legado pontificio; Pío XII.

ABSTRACT: The International Eucharistic Congress of 1934 means a landmark in the Argentine Church. Now when we are celebrating eighty years of that event, it is important to remember some of the canonic issues that were taken into account, as well as the pastoral consequences for the Argentine Church.

KEYWORDS: eucharist; episcopacy; pontifical legate; Pío XII.

I. INTRODUCCIÓN

Fue celebrado en Buenos Aires, durante los días 10 al 14 de octubre de 1934. Se pueden hacer diversas lecturas acerca de este acontecimiento, no solo de gran relevancia religiosa, sino también social, como de hecho ha ocurrido, puesto que se trató de la primera vez que masas incontables de personas de todas las edades, compuestas por niños, mujeres y hombres, se desplazaron por las ca-

lles y plazas de la ciudad. Lo cierto que es que movilizó grandes muchedumbres tanto de la misma ciudad, como del interior del país y de otras partes del mundo, en un momento histórico en el cual no solo la Argentina, sino el resto del mundo occidental (Estados Unidos, Europa y América latina), no habían salido aún de las secuelas de pauperización que había ocasionado la crisis de 1930¹.

Tuvo como escenarios para la realización de los diversos actos los lugares más emblemáticos de la capital de la República Argentina, por ejemplo, los bosques de Palermo, la Plaza del Congreso y la Plaza de Mayo, el puerto nuevo y el Teatro Colón, la Catedral Metropolitana y la Casa de Gobierno o Casa Rosada, la Iglesia del Pilar en Recoleta y la del Santísimo Sacramento en Retiro, además de todas las iglesias y capillas de la gran capital de América del Sur y cada uno de sus barrios, con sus calles y avenidas. En una palabra, la ciudad entera y sus alrededores, se vieron involucrados de una u otra manera en la colosal celebración.

Tratándose de un evento de tan grandes proporciones, donde se movilizaron alrededor de dos millones de personas, muchos son los aspectos que podrían abordarse. De hecho así lo hice en un artículo más extenso, en el cual analizo los aspectos históricos, políticos y socio-económicos de la República Argentina en la década del 30, como también la historia de la Iglesia en nuestro país en ese mismo segmento histórico. En el mismo estudio me detengo también en las actividades que se desarrollaron de manera admirable tanto en la preparación próxima, que se iniciaron dos años antes, como en las actividades inmediatas, para describir luego los actos masivos, conferencias y celebraciones litúrgicas que se realizaron cada día desde la solemne apertura, que tuvo lugar el 10 de octubre, hasta la apoteosis de la clausura del Congreso, realizada el domingo 14 de octubre.

Para presidir los actos del Congreso Eucarístico Internacional, el entonces Papa Pío XI (1922-1939), designó como Legado Pontificio *a latere* al cardenal Eugenio Pacelli, más tarde elevado al solio del supremo pontificado con el nombre de Pío XII (1939-1958).

En el presente estudio canónico me propongo estudiar dos aspectos de aquel acontecimiento eclesial sin precedentes en la historia eclesiástica argentina, como lo fue el Congreso Eucarístico Internacional: 1º) La creación de arzobispados y obispados, como uno de los actos más significativos y permanentes en vistas a la realización del Congreso Eucarístico y 2º) La figura canónica del Legado Pontificio *a latere*. Los temas señalados están precedidos por una referencia a la naturaleza y finalidad de los Congresos Eucarísticos desde su institución en 1881.

1. Cf. L. ZANATTA, *Del Estado liberal a la Nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo: 1930-1943*, Buenos Aires 1996; C. A. FLORIA - C. A. GARCÍA BELSUNCE, *Historia de los argentinos*, Buenos Aires 2001, págs. 843-887; R. ALANIZ, *El Congreso Eucarístico de 1934*, El Litoral, edición *on line*, del 19 de Marzo de 2014.

Estoy convencido que un evento de tal envergadura, donde la gracia de Dios se derramó abundantemente sobre cientos de miles de personas, no puede dejar de recordarse, precisamente en este año en que se cumple el 80º aniversario de su realización. Vaya el presente recuerdo como sencillo, y a la vez merecido homenaje, a sus organizadores y a quienes tuvieron la dicha de participar personalmente en aquellas públicas manifestaciones de fe, esperanza y amor a Jesucristo, Rey del mundo y centro de los corazones, vivo y presente en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

II. CONSIDERACIONES GENERALES EN TORNO A LOS CONGRESOS EUCARÍSTICOS INTERNACIONALES

¿Qué es un Congreso Eucarístico Internacional? En términos generales, es una asamblea de la Iglesia Católica, convocada por el Papa, que se reúne durante unos días en una ciudad determinada por la Santa Sede, para dar culto a la Eucaristía y orientar la misión de la misma Iglesia en el mundo. Reúne a obispos, sacerdotes, religiosos y religiosas y fieles laicos, presididos por el mismo Papa o por un Delegado suyo, que es designado *ad hoc*.

Llama la atención que en la gran mayoría de los libros y revistas de la época no se halla una definición precisa. Lo cual hace pensar que en aquella época se trataba de un tipo de celebración que era conocido por la mayoría de los fieles y que, por tanto, tenían una idea bastante clara acerca de su naturaleza. A modo de divulgación decía un artículo del diario La Razón: “*Es la realización de una o varias asambleas magnas donde se congregan los católicos más destacados del mundo para estudiar el dogma de la Sagrada Eucaristía*”².

Un Congreso Eucarístico Internacional es un evento religioso-social, un acontecimiento de fe, un signo de cultura para mejor “*hacer conocer, amar y servir cada vez con más intensidad a Nuestro Señor Jesucristo en su Misterio Eucarístico, centro de la vida de la Iglesia y de su misión para la salvación del mundo*”³.

La Iglesia cree firmemente y enseña que en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía se contiene, se ofrece y se recibe al mismo Jesucristo Nuestro Señor. De ahí que la Iglesia vive y crece continuamente por el sacrificio eucarístico, me-

2. Ver: Diario *La Razón*, edición especial en adhesión al Congreso Eucarístico Internacional, Buenos Aires, 1934, el art. titulado: *¿Qué es un Congreso Eucarístico Internacional?* Destaco que esta edición no está foliada, consiguientemente no se pueden citar las páginas.

3. Cf. *Estatuto del Comité Pontificio para los Congresos Eucarísticos Internacionales*, artículo 2. Fue promulgado por el Papa Benedicto XVI, el 24 de diciembre de 2009.

morial de la muerte y resurrección del Señor. En cuanto que la Eucaristía actualiza el único sacrificio realizado por Jesucristo en la cruz, es la fuente y la cumbre de todo el culto y de toda la vida cristiana⁴.

Los Congresos Eucarísticos pueden ser, atendiendo a los destinatarios y al ámbito en que se desarrollan, de tres tipos: diocesanos, nacionales o internacionales. Son diocesanos cuando, organizados a instancias del pastor propio (sea el obispo diocesano o quienes se le equiparan en el derecho (cánones 381 § 2 y 368), se convoca a todas las parroquias, comunidades e instituciones de una Iglesia local. Son nacionales cuando una diócesis determinada convoca y organiza el congreso e invita a participar del mismo a todas las otras diócesis de una misma nación (y también a aquellas que se le asimilan en el derecho, conforme al canon 368). Finalmente, son internacionales cuando tienen un carácter universal, es decir, lo organiza y convoca una diócesis determinada, e invita a participar a todas las diócesis del mundo (y equiparadas en derecho).

Lo propio de los Congresos Eucarísticos Internacionales es congregar una asamblea universal, formada por pastores y fieles provenientes de todo el mundo, con el fin de detenerse ante Jesús Sacramentado, haciendo una pausa de reflexión y profundización teológica, adoración, renovación espiritual y toma de conciencia del compromiso misionero, para poner de manifiesto el lugar central que tiene la Eucaristía en la vida y misión de la Iglesia en medio del mundo. Hay que destacar, por tanto, que se trata de una especie de *statio Orbis* en el que la Iglesia universal es invitada y convocada por una determinada Iglesia particular, para adorar el augustísimo Sacramento y profundizar teológica y espiritualmente en uno o varios aspectos del misterio eucarístico. Una de las notas características de estas magnas asambleas es realizar diversos actos públicos, de carácter solemne y con gran convocatoria de fieles, a fin de testimoniar masivamente la fe de la Iglesia en la Eucaristía, la cual es a la vez: sacramento - sacrificio, sacramento - comunión y sacramento - presencia, según la feliz expresión del papa San Juan Pablo II⁵.

¿Dónde se celebraron los Congresos Eucarísticos Internacionales precedentes al de Buenos Aires? El primer Congreso Eucarístico Internacional, fue convocado por el Papa León XIII en 1881, en Lille (Francia). A partir de ese momento se celebraron, sucesivamente en: Aviñon, 1882; Lieja, 1883; Friburgo, 1885; Tolouse, 1886; Amberes, 1890; Jerusalén, 1893; Reims, 1894; Bruselas, 1898; Lourdes, 1899; Angers, 1901; Namur, 1902; Tournai, 1906; Anguleme, 1904; Roma, 1905; Metz, 1907; Londres, 1908; Colonia, 1909; Montreal, 1910;

4. Cf. LG 3; 11; 17 y 26; SC 10 y 47; CD 30; AG 14; PO 5; *Instrucción General del Misal Romano*, 7. CEC, n° 1322-1419. CIC, can. 897.

5. Cf. Carta encíclica *Redemptor Hominis*, 20.

Madrid, 1911; Viena, 1912; Malta, 1913; Lourdes, 1914; Roma, 1922; Amsterdam, 1924; Chicago, 1926; Sydney, 1928; Cartago, 1930 y Dublin, 1932.

Por tanto, desde 1881 a 1932, se celebraron 31 Congresos Eucarísticos Internacionales, según la siguiente distribución geográfica: uno en Asia, en Jerusalén, año 1893; dos en América del Norte: Montreal, 1910 y Chicago, 1926; uno en África: Cartago, 1930; uno en Oceanía: Sydney, 1928 y los 24 restantes en Europa. Merece destacarse que el Congreso Eucarístico Internacional celebrado en Buenos Aires fue el primero celebrado en América Latina. Y esta elección de la capital de la República Argentina como sede del XXXII° Congreso fue una especial deferencia del Comité Permanente como del Sumo Pontífice Pío XI, a quien debemos inmortal gratitud.

III. LA CREACIÓN DE ARZOBISPADOS Y OBISPADOS

La cercana celebración del gran evento en torno a la Eucaristía puso de manifiesto una realidad: pocas diócesis había dentro del amplio territorio argentino. En efecto, cuando el 1° de febrero de 1865 se erigía la Iglesia Metropolitana de la Santísima Trinidad de Buenos Aires⁶, se le asignaron como sufragáneas las Diócesis de Córdoba, Salta, San Juan de Cuyo, Paraná y Asunción (Paraguay). El 15 de febrero de 1897, el Papa León XIII erigió canónicamente las Diócesis de Santa Fe, La Plata y Tucumán. Con lo cual el número total de diócesis se elevaba a ocho, distribuidas de la siguiente manera: siete en territorio argentino y una de ellas en territorio de Paraguay, con una única sede Metropolitana que continuaba siendo Buenos Aires. El número de diócesis aumentó cuando el Papa San Pío X creó la de Santiago del Estero, el 25 de marzo de 1907. El mismo Papa erigió el 3 de febrero de 1910 la Diócesis de Corrientes y el 5 de febrero del mismo año la Diócesis de Catamarca. Por tanto el número de Diócesis sufragáneas de la Metropolitana con sede en Buenos Aires ascendía a once: diez con asiento en territorio nacional y una en Paraguay.

En el Consistorio del 19 de diciembre de 1929, el Papa Pío XI elevó la entonces Diócesis de Asunción (Paraguay) a la dignidad de Metropolitana, quedando a partir de entonces desmembrada e independiente de la Arquidiócesis de Buenos Aires.

Esto quiere decir que desde 1910, en la República Argentina había un solo Arzobispado metropolitano y diez Diócesis sufragáneas⁷. Era urgente poner re-

6. Cf. C. BRUNO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, tomo XI, (1863-1880), Buenos Aires 1976, págs. 40-43.

7. Véase un detallado estudio sobre el tema en *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Bue-*

medio a una multitud de dificultades que la enorme extensión de las diócesis y la dispersión de sus habitantes hacían insolubles. Gracias a la visión de futuro del arzobispo Santiago L. Copello, la habilidad diplomática así del Nuncio Apostólico, Monseñor Felipe Cortesi como del Embajador argentino ante la Santa Sede, Doctor Carlos de Estrada, y las diligencias del gobierno del Presidente Agustín P. Justo, se logró que el Papa Pío XI, mediante la bula *Nobilis Argentinae Ecclesiae*, del 20 de Abril de 1934⁸, elevara a arquidiócesis los obispados de Córdoba, Salta, San Juan, Paraná, La Plata y Santa Fe. Por la misma bula se creaban los nuevos obispados de Jujuy, La Rioja, Mendoza, San Luis, Río Cuarto, Rosario, Viedma, Mercedes, Azul y Bahía Blanca. En resumen: se erigieron seis arzobispados y diez obispados. Nunca en la historia eclesiástica argentina se crearon tantos arzobispados y obispados mediante una única decisión pontificia.

Según lo dicho, por tanto, el número de arzobispados se elevaba a siete (Buenos Aires, Córdoba, Salta, San Juan, Paraná, La Plata y Santa Fe) y los obispados a trece (Santiago del Estero, Corrientes, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Mendoza, San Luis; Río Cuarto; Rosario, Viedma; Mercedes, Azul y Bahía Blanca).

La creación de los nuevos arzobispados (seis) y obispados (diez), en total dieciséis, era un acontecimiento no de carácter transitorio, como sí lo era la celebración del Congreso Eucarístico Internacional, sino que se convertiría en un hecho de primera línea en cuanto a su importancia en la expansión de la Iglesia y que marcaría, sin duda alguna, una nueva era en el desarrollo histórico de la vida de la Iglesia en Argentina.

Entiendo que el lugar es oportuno para hacer una consideración más allá de lo histórico y canónico, de índole espiritual y pastoral. Si los seis arzobispados y diez obispados fueron erigidos dentro del marco de la preparación del Congreso Eucarístico, quiere decir que la divina Providencia quiso unir misteriosamente dos realidades: la Eucaristía y el destino de cada una de las nuevas circunscripciones eclesiásticas. Por tanto, a mi modo de ver, cada una de las arquidiócesis y diócesis creadas con motivo de la gran apoteosis eucarística de 1934, debieran estar profundamente marcadas por el sello de la Eucaristía. Esto es, en la vida interna de cada de ellas, la fe en la Eucaristía, el amor al Rey de Reyes vivo y presente en el celestial Sacramento, junto con la adoración, el culto y la piedad eucarísticos, deberían estar verdaderamente en el centro de la vida estas dieciséis Iglesias particulares. Los creyentes sabemos que la Eucaristía es el centro y culmen de toda la vida de la Iglesia, universal y particular; pero en el caso de las

nos Aires, artículo sin mención de autor, titulado: *División Eclesiástica de la República Argentina (Notas históricas)*, incluye mapa con la delimitación de las arquidiócesis y diócesis, págs. 459-476.

8. Texto completo en *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, Agosto de 1934, págs. 449-455.

Iglesias locales que nacieron a la luz del misterio eucarístico, este debiera ser el distintivo y el constante animador de toda la pastoral y acción misionera de estas Iglesias particulares. Y, además, convertirse en modelo y ejemplo para las otras Iglesias particulares de nuestro país. Quiera Dios sirva de iluminación para que los pastores, como también para todo el Pueblo de Dios que pertenecen a estas Iglesias locales, promuevan una pastoral orgánica profundamente enraizada en la Eucaristía y crezcan constantemente en la fe y amor a Jesucristo, vivo y presente en el sacramento del altar.

IV. EL PAPA PÍO XI Y EL CARDENAL PACELLI, LEGADO PONTIFICIO

Estamos ante dos personalidades verdaderamente grandes del siglo XX y no solo en el ámbito eclesiástico, sino también en el civil.

1. El Papa Pío XI (1922-1939)

Ahora intentaré brindar una breve síntesis de su vida y personalidad, consciente de que en pocas líneas es imposible hacer una semblanza de una personalidad tan rica como relevante⁹. Gobernó la Iglesia universal durante 17 años, en el período de la historia contemporánea denominado “entreguerras”, e hizo frente con gran decisión y energía a las persecuciones religiosas y las amenazas de los totalitarismos contra la Iglesia Católica.

Su nombre de pila era Aquiles Ratti. Nació en Desio, Arquidiócesis de Milán, el 31 de marzo de 1857. Fue ordenado sacerdote en diciembre de 1879. Doctorado más tarde en filosofía, teología y derecho canónico, se desempeñó como profesor en el Seminario Mayor de Milán. A la muerte del Abate Ceriani fue designado Prefecto de la Biblioteca Ambrosiana en 1887. En 1911 fue llamado a Roma con el cargo de Pro-Prefecto de la Biblioteca del Vaticano, como ayudante del Padre Ehrle, a quien sucedió como Prefecto a la muerte de este en 1913.

Habilísimo diplomático, fue Visitador Apostólico en Polonia en 1918. Consagrado Obispo, se le designó Arzobispo Titular de Lepanto en 1919, y fue destinado primero como Nuncio Apostólico en Varsovia (Polonia), y después enviado con el mismo cargo a Budapest (Hungría), poniendo de relieve a su paso por ambas nunciaturas sus singulares virtudes de inteligencia y prudencia en el desempeño de su oficio pastoral y diplomático.

9. Cf. J. ORLANDIS, *El Pontificado Romano en la Historia*, Madrid 1996, págs. 253-66.

Tras la muerte del cardenal Ferrari, fue designado Arzobispo de Milán en 1920. El Papa Benedicto XV lo proclamó cardenal del Orden de los Presbíteros, asignándole el título de San Juan de los Montes en 1921. Elegido Obispo de Roma y Sumo Pontífice el 6 de febrero de 1922. Inauguró el pontificado el 12 de febrero del mismo año.

Vastísima ha sido su labor pastoral, algunos de cuyos rasgos hemos ido espiando en la medida en que los hechos así lo requerían. Es el autor de la encíclica de denso contenido doctrinal, *Quas primas* (11 de diciembre de 1925), en la que exponía la doctrina de la realeza de Cristo e instituía la fiesta litúrgica de Cristo Rey. En 1930, en una época en que reinaba una gran confusión en torno a cuestiones de índole moral, promulgó la encíclica *Casti Connubi*, donde exponía la doctrina católica sobre el matrimonio, precisamente en una época en que comenzaban a difundirse corruptelas amenazadoras contra esta institución. Es también el Papa Pío XI quien inicia el recuerdo y la actualización de las encíclicas sociales, con la titulada *Quadragesimo anno* (15 de mayo de 1931), publicada para conmemorar los cuarenta años de la encíclica social *Rerum novarum* (1891), del Papa León XIII.

Finalmente, las dos encíclicas aparecidas con cinco días de diferencia: *Mit brennender Sorge* (14 de marzo de 1937), denunciando la doctrina racista, totalitaria y pagana del nazismo; y *Divini Redemptoris* (19 de marzo de 1937), condenando el comunismo ateo.

En la persecución religiosa desatada en México entre los años 1927-1929, que dio lugar a la Guerra de los Cristeros, el Papa Pío XI intervino resueltamente, denunciando la persecución llevada a cabo por sectores de gobernantes anticatólicos contra los campesinos creyentes, mediante la encíclica *Acerbi animo*, (29 de setiembre de 1932).

Es el Papa impulsor de las misiones católicas, a quien le cupo la gracia de beatificar a Santa Teresita de Lisieux, el 23 de abril de 1923, haciendo de ella la estrella de su pontificado. Fue canonizada por el mismo Papa el 17 de mayo de 1925. Proclamó a Santa Teresita, junto con San Francisco Javier, el 14 de diciembre de 1927, Patrona principal de todos los misioneros y de las misiones en todo el mundo. También canonizó al Cura de Ars, San Juan María Vianney, el 31 de mayo de 1925.

Es asimismo el Papa de la Acción Católica, institución de la Iglesia a la que dio su estatuto jurídico, señalándole sus fines y medios para alcanzarlos, definiéndola como la “*participación de los laicos en el apostolado jerárquico*”¹⁰.

El acontecimiento probablemente más notable en lo que atañe a la situación jurídica de su pontificado en el ámbito internacional fue la firma del Tratado

10. Cf. Pío XI, Epístola *Quae Nobis* al cardenal Bertram, 13/11/1928, en AAS 20 (1928) 384-387.

de Letrán (o Pactos Lateranenses), el 11 de febrero de 1929, que pusieron fin a la “cuestión romana”, viejo problema contencioso que fue solucionado con la buena disposición de Pío XI y el pragmatismo político de Benito Mussolini. Falleció en Roma el 10 de febrero de 1939.

2. El Cardenal Eugenio Pacelli, Legado Pontificio *a latere*

El Santo Padre Pío XI, designó para representarlo y presidir el Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires al Cardenal Eugenio Pacelli.

Fue modificándose progresivamente el procedimiento seguido por la Santa Sede en la designación de los Legados Pontificios para presidir los Congresos Eucarísticos. Durante muchos años la designación recaía siempre en un mismo Cardenal, que era algo así como el “protector” de estas grandes asambleas. Posteriormente, ante la creciente importancia que fueron sumando estos congresos, los Sumos Pontífices fueron designando distintos Cardenales, teniendo como denominador común que dichos purpurados hubieran tenido alguna vinculación con los países ante los cuales llevaban la representación del Santo Padre. Esta vinculación podía ser en razón de la nacionalidad, o por hablar la misma lengua, o por haber vivido en ese lugar u otros motivos afines.

Grande fue la alegría al conocer la noticia y, además, bien recibida por todos los sectores de la sociedad, la designación del Cardenal Eugenio Pacelli, Secretario de Estado del Romano Pontífice, como Legado Pontificio *a latere*. Las informaciones y referencias que circulaban lo señalaban como uno de los más destacados miembros del Colegio Cardenalicio. Era la primera vez en la historia de los Congresos Eucarísticos Internacionales que el Papa enviaba como Legado suyo a su propio Secretario de Estado. Muchos entendieron que el Papa Pío XI daba con este gesto una clara señal de paternal predilección por la Argentina.

Este dignísimo prelado nació en Roma, el 2 de marzo de 1876. Fue ordenado presbítero en marzo de 1899, e inmediatamente llamado a trabajar en la Secretaría de Estado, bajo la dirección de los eminentes Cardenales Rampolla, Merry del Val y Gasparri.

Designado Arzobispo titular de Sardes el 23 de abril de 1917, fue consagrado Obispo por el Papa Benedicto XV el 23 de mayo del mismo año. Pocos meses después, habiéndose desatado la guerra, fue enviado en calidad de Nuncio Apostólico a la Nunciatura en Munich, con el especial encargo del Papa Benedicto XV de intentar alcanzar la paz, mediante un acuerdo con el Emperador Guillermo II de Alemania. Sin embargo, no fue posible alcanzar dicho objetivo. Terminada la guerra fue trasladado como Nuncio Apostólico a Berlín, capital de

Prusia, el estado más luterano de Alemania. Allí, tras hábiles negociaciones, obtuvo la firma del concordato entre aquel país y la Santa Sede.

En 1929 recibió del Papa Pío XI el capelo cardenalicio, confiándole casi inmediatamente el oficio de Secretario de Estado. Además de ser un avezado diplomático, el Cardenal Pacelli era un profundo conocedor de las cuestiones teológicas, y reconocido también por su elevada espiritualidad.

Años más tarde elegido Sucesor de San Pedro, el 2 de marzo de 1939, en el mismo día en que cumplía los 53 años de edad, comenzó solemnemente su pontificado el 12 del mismo mes y año. Tras 19 años de ejercicio del sumo pontificado, dejó tras de sí la huella imborrable de un Papa que denodadamente procuró la paz, durante los años más penosos y dramáticos de la historia contemporánea como fueron los de la Segunda Guerra mundial. Falleció en Roma el 9 de octubre de 1958.

3. Precisiones canónicas en torno a la figura de Legado Pontificio *a latere*¹¹

Mediante la bula papal de Pío XI, fechada en Castelgandolfo el 16 de septiembre de 1934, investía al Cardenal Eugenio Pacelli como “...*primus Legatus a latere Pontificis in Americam meridionalem missus*”¹² (primer Legado *a latere* del Pontífice enviado a América del Sud). Veamos qué connotaciones jurídicas tenía en el Código de Derecho Canónico de 1917 el oficio de Legado Pontificio *a latere*¹³.

¿Qué definición se daba de los Legados Pontificios? Se llamaban Legados del Sumo Pontífice a aquellos clérigos que representaban su autoridad en los lugares a donde eran enviados. Diversa era la jurisdicción que recibían, la cual podía ser ordinaria o delegada¹⁴. Respecto de la duración de la potestad, podía ser permanente o temporal. Sin embargo, era también posible que los Legados fuesen enviados sin jurisdicción de ninguna clase.

11. Cf. MIGUÉLEZ - ALONSO - CABREROS, *Código de Derecho Canónico. Bilingüe y comentado*, Madrid 1957, cáns 265-270; A. CANCE-M. DE ARQUER, *El Código de Derecho Canónico. Comentario completo y práctico de todos sus cánones*, tomo I, Barcelona 1934, págs. 191-193.

12. Texto completo latín y traducción en español, en *Album del XXXIIº Congreso Eucarístico Internacional*, Buenos Aires 1934, pág. 159-162.

13. Trata de ellos en el Libro IIº De las Personas; Iº Parte: De los Clérigos; Sección IIº: De los Clérigos en particular; Título VII: De la Suprema potestad y de los que de ella participan por el derecho eclesiástico; Capítulo V: De los Legados del Romano Pontífice, cánones 265-270.

14. Cf. canon 197.

La normativa que establecía el Código de Derecho Canónico de 1917 era la siguiente¹⁵: El canon 265 proclamaba el derecho de legación o de embajada activa que competía al Romano Pontífice, independientemente de cualquier potestad temporal. Este derecho se sustentaba en la soberanía tanto espiritual como temporal que tenía el Romano Pontífice. A este derecho debía sumarse la obligación que tenía de velar por los fieles de su grey dispersos por todo el orbe. De aquí provenía también el derecho de legación pasiva, es decir, la potestad de recibir y admitir los legados o representantes enviados a Roma por los diferentes Estados del mundo.

Cabe señalar que el derecho de legación había sido ejercitado por los Romanos Pontífices desde los primeros siglos de la Iglesia. Sirvan de ejemplo aquellos Legados que fueron enviados por algunos Papas para representarlos en eventos eclesiales de gran importancia. Así el Papa Silvestre I (314-335) envió como Legado suyo al Concilio de Nicea (325) a Osio. El Papa Celestino I (422-432) envió como Legado suyo al Concilio de Éfeso (431) a San Cirilo de Alejandría (370-444), obispo y más tarde declarado Doctor de la Iglesia.

El canon 266 trataba de los Legados *a latere*. Este es el oficio que nos importa estudiar, dado que el Cardenal Pacelli fue designado por Pío XI para desempeñar esta función. El Papa indicaba en la Bula respectiva los tres motivos por los cuales eligió y designó al Cardenal Eugenio Pacelli: “*por tratarse de un miembro del Sacro Colegio Cardenalicio; por el eminente cargo que desempeñaba en la Curia Romana como Secretario de Estado y por su ferviente amor a la Eucaristía*”¹⁶.

El citado canon decía: “*Llámanse Legado a latere el Cardenal que con este título es enviado por el Sumo Pontífice, como otro yo, y tiene la potestad que este le hubiera concedido*”. La misión que se le encomendaba a estos Legados era generalmente de carácter transitorio. Recibían la especificación *a latere*, porque eran como separados del costado y del trato íntimo del Romano Pontífice, y enviados a cumplir determinada función representando su misma persona. También se los llamaba *tanquam alter ego*, es decir, como lugartenientes del Sumo Pontífice, porque llevaban la plenitud de su representación, cuyas facultades se determinaban en cada caso.

15. Cf. L. DE ECHEVERRÍA, *Funciones de los Legados del Romano Pontífice*, en REDC 24 (1970) 232; *Le rappresentanze pontificie*, en *Concilium* 15 (1979) 94-107; A. D. BUSSO, *Autoridad Suprema de la Iglesia*, Buenos Aires 1996, págs. 133-140.

16. *Album del XXXIIº Congreso Eucarístico Internacional*, pág. 183.

Los Legados Pontificios *a latere* tenían la mayor importancia y dignidad¹⁷, en razón de que, estando más íntimamente unidos al Papa en cuanto que pertenecían al Colegio de Cardenales, cuando eran enviados con una misión especial, eran como separarlos temporalmente *a latere Pontificis*, con la finalidad de llevar su más genuina representación. Según el autor Juan Ferreres, los Legados denominados *a latere* eran enviados para tratar negocios graves, extraordinarios o solemnes, terminados los cuales debían regresar a Roma¹⁸. En consonancia con esta misma idea, otro autor dice en nota que en la praxis, no se les otorgaba ninguna potestad especial, como no sea “*tantum potest, quantum ei a Summo Pontifice demandatum est*” (canon 266), sino que con su presencia se procuraba dar gran honra y máximo honor a ciertos eventos religiosos, como por ejemplo los Congresos Eucarísticos¹⁹.

La bula papal por la que era designado Legado *a latere* el Cardenal Pacelli, establecía en la parte dispositiva puntualmente lo siguiente: “*Por lo que, a fin de acrecentar con Nuestra participación los públicos homenajes que han de tributarse al Augusto Sacramento, y aumentar la alegría de los amadísimos fieles, por Nosotros mismos presentes en cierto modo, a tí Amado Hijo Nuestro, que con Nosotros y a Nuestro lado desarrollas una asidua y diligentísima labor en el gobierno de la Iglesia universal, por estas Letras te elegimos y constituimos Nuestro Legado, para que... representes Nuestra persona, y presidas en Nuestro nombre y con Nuestra autoridad, el Congreso Eucarístico Internacional que próximamente ha de celebrarse en la ciudad capital de los argentinos*”²⁰.

Nada dice el texto citado si el Legado *a latere* estaba dotado de potestad ordinaria o delegada. Me inclino a pensar que el Romano Pontífice le concedía una potestad delegada. En primer lugar, porque el oficio de *Legatus a latere* tenía de suyo un carácter transitorio, esto es, iba a ser desempeñado mientras se realizase el Congreso Eucarístico. El canon 197 § 1 establecía que la potestad era “*delegada, la que ha sido encomendada a la persona*”. En la misma bula papal se señalaba que el Cardenal Legado era una persona que compartía muy estrechamente con el Romano Pontífice el gobierno de la Iglesia universal, siendo su Secretario de Estado. Esto había incidido principalmente en la elección del candidato, al considerar sus dotes personales de hábil diplomático y celoso Pastor de la Iglesia. Asimismo mencionaba el Sumo Pontífice que el designado poseía “*singular veneración y piedad hacia el admirable Sacramento*”. Lo cual hace pensar no en

17. Cf. F. WERNZ - P. VIDAL, *Ius Canonicum, tomus II. De Personis*, Roma 1928, págs. 522-534. Allí puede verse un estudio acerca de la historia de esta institución en art. 2.

18. Cf. J. B. FERRERES, *Instituciones Canónicas*, tomo I, Barcelona 1917, pág. 181.

19. Cf. F. WERNZ - P. VIDAL, *Ius Canonicum...*, pág. 533, nota 57.

20. Cf. *Album ...* págs. 161-162.

la persona que es titular de un oficio eclesiástico, al cual va unida por el mismo derecho la potestad ordinaria (canon 197 § 1), sino que la potestad se delega en atención a las cualidades personales que posee el elegido. Esto es lo propio de la potestad delegada, teniendo en cuenta que la potestad delegada no está radicada en un oficio eclesiástico determinado, sino que se tiene por comisión hecha a una persona, aunque la comisión tenga carácter permanente y se haga al mismo tiempo a favor de los sucesores en el cargo u oficio eclesiástico²¹.

Por otra parte la potestad concedida tenía un cometido representativo y le otorgaba todas las facultades necesarias para presidir en nombre del Romano Pontífice todas las celebraciones. Por tanto, gozaba de todas aquellas potestades que requiriera el desempeño de su alta misión entre los participantes del magno Congreso Eucarístico.

Es necesario destacar todavía que era la primera vez que un Pontífice enviaba su Legado *a latere* a América del Sud “*para desempeñar el nobilísimo cargo*”.

¿Cuándo cesaba el cargo de Legado Pontificio según la legislación contenida en el Código de 1917? Este oficio eclesiástico, con todas las facultades concedidas *ad hoc*, no expiraba con la vacante de la Sede Apostólica, a no ser que se hubiera establecido lo contrario en las letras pontificias (canon 268 § 1). Pero, en cambio, podía cesar por tres motivos: 1º) Por haber expirado el mandato; 2º) Por revocación del mandato, una vez que tal revocación se intimara al receptor; y 3º) Por renuncia del Legado, que requería la aceptación del Romano Pontífice (canon 268 § 2).

Finalmente hay que precisar que en la actual codificación de 1983, en la que se han tenido en cuenta las exigencias de renovación de esta institución jurídica de los Legados del Sumo Pontífice, pedido que surgió vehementemente durante el Concilio Vaticano II²² y la ulterior reflexión teológica y canónica sobre el tema, la normativa ha sido modificada y la figura del Legado Pontificio *a latere* hoy ya no existe²³.

V. CONCLUSIÓN

A nadie puede escapar que una concentración de fieles de tal envergadura fue fruto, ante todo, de la gracia divina que se derramó como un torrente sobre

21. Ver comentario al canon 197, en MIGUÉLEZ-ALONSO-CABREROS..., pág. 81 y A. CANCE - M. DE ARQUER..., págs. 138-46.

22. Cf. CD 9, 10 y 38.

23. Cf. cán. 362-367.

los organizadores y participantes y, por qué no decirlo, sobre todo el pueblo argentino y otros pueblos también, ya que se trató de un congreso de alcance universal. Pero, merece destacarse la gigantesca labor llevada a cabo por las diversas Comisiones preparatorias. En este sentido vaya un elogio lleno de gratitud hacia Monseñor Daniel Figueroa, Presidente del Comité Ejecutivo y de la mesa directiva del mismo. Es imposible no mencionar a quien fue la cabeza y el alma de todo el Congreso en el ámbito local, el Arzobispo Santiago Luis Copello, quien siguió y animó personalmente los trabajos de las diversas comisiones y a quien Figueroa informaba día a día cuanto se hacía y consultaba acerca de lo que se iba a hacer. Algo semejante hay que decir de la destacada actuación que le cupo al Nuncio Apostólico, Monseñor Felipe Cortesi. Y a todos y cada uno de los que colaboraron directa e indirectamente en esta empresa verdaderamente faraónica. Solo Dios sabe cuántas fueron en número las personas que trabajaron sin descanso durante dos años; y cuántos los esfuerzos y sacrificios que ofrecieron al Señor silenciosamente para que se pudieran alcanzar los objetivos fijados.

Quiera Dios que el ejemplo de tantas personas virtuosas, emprendedoras, creativas, abnegadas y generosas sirva también hoy de aliciente y nos mueva a emulación, a quienes hemos querido recordarlas al cumplirse los 80 años de tan fausto acontecimiento eclesial y social habido en suelo argentino. Ellos no se amedrentaron ante dificultades reales, sean de orden político, social o económico, frente a las cuales supieron mostrar que la fe es capaz de mover montañas; no bajaron los brazos frente a estrecheces de carácter económico, y con una generosidad heroica se lanzaron al duro trabajo que les esperaba con el objetivo de que Cristo Rey fuese adorado en el Sacramento del Altar y estableciese su reinado social en todos los ámbitos de la realidad humana. Así lo había proclamado el Papa Pío XI y así trataba de vivirlo y ponerlo en práctica la Iglesia toda.

La Conferencia Episcopal Argentina fijó la fecha para la celebración del próximo Congreso Eucarístico Nacional, que tendrá su sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 16 al 19 de junio de 2016, aunque hubiera correspondido celebrarlo en 2014, pero se lo desplazó para dentro de dos años para hacerlo coincidir con el bicentenario de la independencia argentina. El lema elegido es: “Jesucristo, Señor de la historia, te necesitamos”. Por otra parte, celebrándolo en 2016 coincidirá con los cien años del Primer Congreso Eucarístico Nacional, que se realizó los días 20 al 22 de julio de 1916, en la ciudad de Buenos Aires²⁴. El II° Congreso Nacional tuvo lugar en la ciudad de Luján, junto al Santuario

24. Cf. *III° Congreso Eucarístico Nacional*, Santa Fe, Octubre de 1940, Buenos Aires 1940, págs. 90-91.

Nacional, los días 6 al 10 de octubre de 1937; y el IIIº se realizó en Santa Fe, del 10 al 13 de octubre de 1940²⁵.

Vaya también este trabajo como una humilde adhesión a esa celebración en que los argentinos tendremos la doble posibilidad de mostrar por una parte nuestra fe cristiana, una de las raíces más profundas de nuestro ser argentino, cuyo centro vital es Jesucristo, vivo y presente en la Eucaristía; y por otra parte, evidenciar nuestro amor a la patria, la cual necesita del esfuerzo cotidiano de cada uno de sus hijos, pero especialmente de la creatividad, audacia, lealtad y fortaleza de quienes somos creyentes.

Que la intercesión de la Madre de los argentinos, la Virgen de Luján, que tantos favores nos ha conseguido de Dios a lo largo de nuestra historia, nos siga cobijando bajo su manto maternal y nos lleve de su mano hasta su Hijo Jesucristo, Señor de la historia.

25. Ver en la nota precedente el libro que se editó para conmemorar ese acontecimiento, 288 págs.